



0000101

NOTARIA
DECIMO CUARTA
DEL CANTON QUITO

Dr. Alfonso Freire Zapata
Quito Ecuador

**AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA
GENÉRICOS NACIONALES, GENA S.A.**

OTORGADO POR: **FAUSTO ALFONSO MATEO JARAMILLO PROAÑO.
GENÉRICOS NACIONALES, GENA S.A.**

CUANTIA: **USD \$ 213.862, 00**

DI: **TRES COPIAS**

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador, hoy dieciocho de enero del año dos mil cinco, ante mí, DOCTOR ALFONSO FREIRE ZAPATA, NOTARIO DECIMO CUARTO DEL CANTON QUITO, comparece a la celebración de la presente Escritura Pública, a nombre y en representación de "Genéricos Nacionales, GENA S.A." el señor Fausto Alfonso Mateo Jaramillo Proaño, ecuatoriano, casado, mayor de edad, domiciliado en la ciudad de Quito, en su calidad de Gerente General y como tal representante legal de la compañía, conforme se acredita con el nombramiento que se acompaña como documento habilitante, a quien de conocer doy fe y me pide que eleve a Escritura Pública el contenido de la presente minuta que dice: "SEÑOR NOTARIO: En el registro de escrituras públicas de la Notaría a su cargo, sírvase insertar una escritura de aumento de capital que se otorga al tenor de las siguientes cláusulas: PRIMERA: COMPARECIENTE.- Comparece al otorgamiento del presente instrumento, a nombre y en representación de "Genéricos Nacionales, GENA S.A." el señor Fausto Alfonso Mateo Jaramillo Proaño, ecuatoriano, casado, mayor de edad, domiciliado

en la ciudad de Quito, en su calidad de Gerente General y como tal representante legal de la compañía, conforme se acredita con el nombramiento que se acompaña como documento habilitante. **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** a) Por escritura pública otorgada el doce de septiembre de dos mil tres, ante el Notario Décimo Cuarto del Cantón Quito, Dr. Alfonso Freire Zapata, e inscrita en el Registro Mercantil de ese cantón el diecisiete de octubre del mismo año, se constituyó la compañía Genéricos Nacionales, GENA S.A., con un capital suscrito y pagado de ochocientos dólares de los Estados Unidos de América, y un capital autorizado de mil seiscientos dólares de los Estados Unidos de América. b) La Junta General Universal de Accionistas de Genéricos Nacionales, GENA S.A., reunida en Quito el veinte de diciembre de dos mil cuatro, resolvió aumentar el capital suscrito de la compañía de ochocientos dólares, a doscientos catorce mil seiscientos sesenta y dos dólares, y pagar el aumento de capital mediante una compensación de créditos, por la suma de doscientos trece mil ochocientos sesenta y dos dólares, con cargo al saldo de la deuda existente por igual monto a favor de los accionistas pro-indiviso, señores Jorge Arturo Ochoa, Rita Albergaria Ochoa y Darlene Ochoa Ligon, titulares del cincuenta por ciento del capital pagado, previa renuncia a participar en el aumento de capital por parte del otro accionista, la compañía Unique Star Pharm, US Pharm S.A., titular del cincuenta por ciento restante del capital pagado; asimismo, la indicada junta general de accionistas resolvió aumentar el capital autorizado de mil seiscientos dólares a cuatrocientos veintinueve mil trescientos veinticuatro dólares.

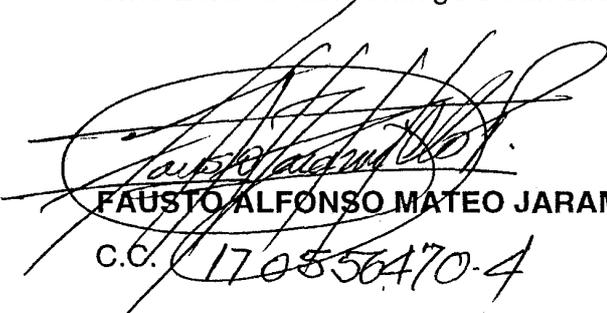
TERCERA: AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS.- Con los antecedentes expuestos, el compareciente, a nombre y en representación de Genéricos Nacionales, GENA S.A., en su calidad ya invocada de Gerente General, declara. **UNO.** Que se aumenta el capital suscrito de la compañía en la suma de doscientos trece mil ochocientos sesenta y dos dólares de los Estados Unidos de América, y el capital autorizado en la suma de cuatrocientos veintisiete mil setecientos veinticuatro dólares de los Estados Unidos de América, conforme a lo acordado por la junta general universal de accionistas del veinte de diciembre de dos mil cuatro, que se agrega a esta escritura. **DOS.** Que el aumento de capital materia del presente instrumento, se paga mediante compensación de créditos con cargo al

saldo de la deuda existente a favor de los accionistas pro-indiviso, señores Jorge Zapata Arturo Ochoa, Rita Albergaria Ochoa y Darlene Ochoa Ligon, por la suma de doscientos trece mil ochocientos sesenta y dos dólares de los Estados Unidos de América. **TRES.** Que en el aumento de capital únicamente participan los accionistas mencionados en el numeral que antecede, puesto que el otro accionista, Unique Star Pharm, US Pharm S.A., renunció a su derecho preferente a participar en dicho aumento. **CUATRO** Que en virtud del aumento de capital descrito, el cuadro de integración de capital, queda conformado de la siguiente manera:

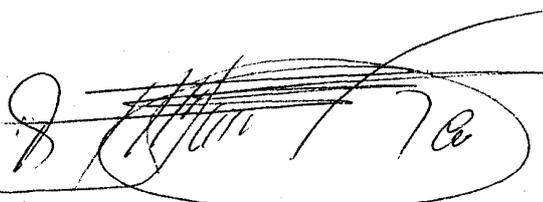
Accionista	Capital actual	Aumento de capital por compensación de créditos	Total Capital pagado	No. de acciones
Unique Star Pharm, US Pharm S.A.	400	0	400	400
Jorge Arturo Ochoa,	400	213.862	214.262	214.262
Rita Albergaria Ochoa, y Darlene Ochoa Ligon (pro indiviso)				
Totales:	800	213.862	214.662	214.662

CINCO. Como consecuencia del aumento de capital, se reforma el artículo sexto de los estatutos sociales en los siguientes términos: **Primero.-** Donde dice, "**ARTICULO SEXTO:** El capital autorizado de la Compañía es de mil seiscientos dólares de los Estados Unidos de América. El capital suscrito de la Compañía es de ochocientos dólares de los Estados Unidos de América, dividido en ochocientas acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una.", dirá: "**ARTICULO SEXTO:** Capital.- El capital autorizado de la Compañía es de cuatrocientos veintinueve mil trescientos veinticuatro dólares de los Estados Unidos de América. El capital suscrito de la Compañía es de doscientos catorce mil seiscientos sesenta y dos dólares de los Estados Unidos de América, dividido en doscientas catorce mil seiscientas sesenta y

dos acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una." **Segundo.**- Donde dice: "**ARTICULO SEPTIMO:** Acciones.- Las acciones serán ordinarias y nominativas y estarán numeradas desde el número cero cero uno hasta el ochocientos inclusive.", dirá: "**ARTICULO SEPTIMO:** Acciones.- Las acciones serán ordinarias y nominativas y estarán numeradas desde el número cero cero uno hasta el doscientos catorce mil seiscientos sesenta y dos inclusive." **SEIS.** Que, por ser de nacionalidad estadounidense los accionistas que participan en el aumento de capital, éste constituye una inversión extranjera directa. **SIETE.** El compareciente, en su calidad de Gerente General de Genéricos Nacionales, GENA S.A., bajo juramento declara que el capital de la compañía se encuentra debidamente integrado y que el capital suscrito se encuentra totalmente pagado. Usted, señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo necesarias para la perfecta validez de esta escritura pública." Hasta aquí la minuta que se halla firmada por el Doctor Andrés Donoso Calvo, Abogado con matrícula profesional número cuatro mil cuatrocientos cincuenta y tres del Colegio de Abogados de Pichincha, la misma que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal. En este acto se cumplieron con los mandatos y preceptos legales del caso y leída que le fue íntegramente a los comparecientes por mí, el Notario, se afirman y ratifican en su total contenido y para constancia firman conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-


FAUSTO ALFONSO MATEO JARAMILLO PROAÑO.

C.C. 170856470-4


El Notario



Dr. Alfonso Freire Zapata
Quito Ecuador

Quito, 20 de octubre de 2003.

Señor
Fausto Alfonso Mateo Jaramillo Proaño
Presente.-

De mi consideración:

Por medio de la presente, tengo a bien comunicarle que la Junta General Universal de Accionistas de la compañía Genéricos Nacionales GENA S.A., reunida el día 17 de octubre del 2003, tuvo el acierto de elegirle GERENTE GENERAL de la compañía por el periodo de cinco años, con todas las facultades y obligaciones legales y estatutarias, particularmente, las que le confiere el artículo vigésimo tercero del Estatuto Social.

A usted le corresponderá la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía. En caso de ausencia o impedimento temporal o definitivo de parte de usted, le reemplazará el Presidente de la compañía.

La compañía Genéricos Nacionales GENA S.A., se constituyó mediante escritura pública celebrada ante el Notario Décimo Cuarto del Cantón Quito, Dr. Alfonso Freire Zapata, el 12 de septiembre de 2003, e inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el 17 de octubre de 2003

Particular que me es grato poner en su conocimiento para los fines legales del caso.

Atentamente,

Andrés Doroso Calvo
SECRETARIO DE LA JUNTA GENERAL

En Quito, a 20 de octubre del 2003, acepto la designación de Gerente General de la compañía Genéricos Nacionales GENA S.A.

Fausto Alfonso Mateo Jaramillo Proaño
C.C. 1705564709

LO ENMENDADO VALE.



Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el N° 8766 del Registro de Nombramientos Tomo 134

Quito, a 23 OCT, 2003

REGISTRO MERCANTIL

Dr. RAÚL BAYDOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO

Escuela Superior de Comercio
Dr. Alfonso Freire Zapata
Quito - Ecuador

ECUATORIANA ***** 133311222
CASADO MYRIAN SUSANA OCHOA JELVIA
SUPERIOR VISITADOR MERITO PROF. OCUP. 12
CECIB JARAMILLO
MARIO FROANO
QUITO 28/12/98
287122016
FORMA DE EDUCACION
FORMA No. 0035702
Firma de la Autoridad
Firma del Ciudadano

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CEDULACION
CEDULA DE CIUDADANIA No. 170556470-4
JARAMILLO FROANO FAURIO ALFONSO MATEO
26 SEPTIEMBRE 1958
ECHINCHAZ/QUITO/CALDERON
Lugar de nacimiento 07 2 377 05312
ECHINCHAZ QUITO
GONZALEZ BAREZ 58
Firma del Ciudadano
Firma del Registrado





**ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE ACCIONISTAS
DE LA COMPAÑÍA GENÉRICOS NACIONALES GENA S.A.**

En la ciudad de Quito, a los 20 días del mes de diciembre del 2004, en el estudio jurídico Capata Crespo Abogados, situado en la Avenida Orellana E12-34 y San Ignacio, en las urbanizaciones El Estero, tiene lugar una Junta General Universal de Accionistas de la compañía Genéricos Nacionales GENA S.A., con la presencia de la totalidad de los accionistas, a saber: Unique Star Pharm, US Pharm S.A. titular de 400 acciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, correspondientes al cincuenta por ciento del capital pagado, y los señores Jorge Arturo Ochoa, Rita Albergaria Ochoa y Darlene Ochoa Ligon, titulares pro-indiviso de 400 acciones de igual valor, equivalentes al cincuenta por ciento del capital pagado, debidamente representados por el administrador común designado por los copropietarios, Sr. Jorge Ochoa Jervis. Preside la sesión la Sra. Rita Albergaria Ochoa y actúa como Secretario el Sr. Fausto Jaramillo. Hallándose representada la totalidad del capital pagado, la Junta General se entiende legalmente convocada y reunida para tratar los asuntos que los accionistas resuelvan por unanimidad. Una vez constatado el quórum, el Presidente declara instalada la sesión y ordena que por Secretaría se dé lectura al orden del día, el cual contiene como único asunto el siguiente: *Aumento del capital suscrito, pagado y autorizado.*

El señor Gerente General somete a conocimiento y aprobación de la Junta General de Accionistas la siguiente propuesta de aumento de capital: (1) aumentar el capital suscrito de US\$800, a US\$214.662; (2) pagar dicho aumento mediante una compensación de créditos, con cargo al saldo existente a favor de los accionistas pro-indiviso, señores Jorge, Rita, y Darlene Ochoa, en la cuenta de aportes para futura capitalización, por un monto de US\$213.862; (3) dejar constancia de la renuncia expresa por parte del otro accionista, US Pharm, a su derecho de preferencia a participar en el aumento de capital (Arts. 181 y 207 Num. 6to. de la Ley de Compañías), puesto que ha manifestado que no tiene interés en participar en dicho aumento; (4) aumentar el capital autorizado de la compañía de US\$1.600 a US\$429.324.

El señor Gerente General pone a consideración de la junta el cuadro de integración de capital, resultante conforme a la propuesta:

Accionista	Capital actual	Aumento de capital por compensación de créditos	Total Capital pagado	No. de acciones
Unique Star Pharm, US Pharm S.A.	400	0	400	400
Jorge Arturo Ochoa, Rita Albergaria Ochoa, y Darlene Ochoa Ligon	400	213.862	214.262	214.262
Totales:	800	213.862	214.662	214.662

Una vez conocida la propuesta, y ratificada por parte del accionista Unique Star Pharm, US Pharm S.A., su renuncia al derecho preferente para participar en el aumento de capital, la junta general de accionistas, de manera unánime, aprueba la propuesta y resuelve:

- (1) Aumentar el capital suscrito en la suma de US\$213.862, con lo cual pasará de los actuales US\$800, a US\$214.662.
- (2) Aprobar el pago de dicho aumento de capital, mediante compensación de créditos con cargo a la cuenta de aportes para futura capitalización, en la que existe un saldo de US\$213.862 a favor de los accionistas Jorge Arturo Ochoa, Rita Albergaria

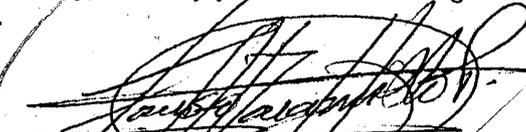
Ochoa y Darlene Ochoa Ligon, titulares pro-indiviso del 50% del capital suscrito y pagado de la compañía.

- (3) Aumentar el capital autorizado de la compañía de US\$1.600 a US\$429.324.
- (4) Reformar los estatutos sociales en concordancia con el aumento de capital y autorizar la emisión de las acciones que corresponda.
- (5) Autorizar al Gerente General para que lleve a cabo las resoluciones tomadas por la junta general.

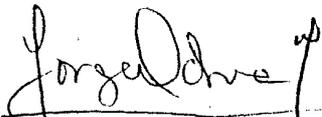
Sin haber otro punto que tratar, y luego de veinte minutos de receso para la redacción del acta, a las 12h30 se reinstala la sesión y se procede a la lectura al acta, a la cual no se presenta ninguna objeción y por lo tanto se la aprueba. Concluida la presente Junta General, para constancia, y con arreglo a la ley y a los estatutos vigentes de la compañía, los asistentes suscriben el acta.



Sra. Rita Albergaria Ochoa
Presidente de la Junta



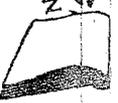
Sr. Fausto Paramillo Proano
En representación de Unique Star Pharm, US Pharm S.A.
Secretario de la Junta



Sr. Jorge Ochoa Jervis
Administrador común de las acciones correspondientes a los
Srs. Jorge Arturo Ochoa, Rita Albergaria Ochoa y Darlene Ochoa Ligon

Notaría Decano


Dr. Alfonso
Quito

Notaría Decano


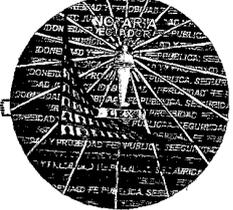
Dr. Alfonso
Quito

"RAZÓN.- SE OTORDO ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA
TERCERA COPIA CERTIFICADA DE LA ESCRITURA
PÚBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA
COMPANIA GENERICOS NACIONALES, GENA S.A., OTORGADO POR: FAUSTO
ALFONSO MATED JARAMILLO FROARD. SELLADA Y FIRMADA EN QUITO,
DIECIOCHO DE ENERO DEL AÑO DE MIL CINCO.-



Dr Alfonso Freire Zapata
Quito Ecuador

DOCTOR ALFONSO FREIRE ZAPATA
NOTARIO DÉCIMO CUARTO DEL CANTÓN QUITO



Dr Alfonso Freire Zapata
Quito Ecuador



Dr Alfonso Freire Zapata
Quito Ecuador

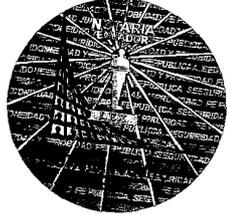
000006

**NOTARIA
DECIMO CUARTA
DEL CANTON QUITO**



RAZÓN: Tomé nota al margen de la escritura matriz de Constitución de la Compañía **GENERICOS NACIONALES GENA S.A.**, de fecha 12 de Septiembre del año 2.003, y en la escritura matriz de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la Compañía Genéricos Nacionales, GENA S.A., de fecha 18 de Enero del 2.005, la resolución No. 05.0.IJ.0892, de fecha 04 de Marzo del 2.005, dictada por el Doctor José Anibal Córdova Calderón, Intendentes de Compañías de Quito, de la Superintendencia de Compañías, mediante la cual se aprueba el aumento del capital suscrito, del capital autorizado y reforma del estatuto de la compañía **GENERICOS NACIONALES, GENA S.A.**, en los términos constantes en este instrumento público. Quito, a 30 de Marzo del año 2.005.-


Dr. Alfonso Freire Zapata
NOTARIO DECIMO CUARTO DEL CANTÓN QUITO
Dr. Alfonso Freire Zapata
Quito - Ecuador





REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO



ZÓN: En esta fecha queda inscrito el presente documento y la resolución número **05.Q.IJ.0 OCHOCIENTOS NOVENTA Y DOS** del Sr. **INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO** de 04 de marzo del 2.005, bajo el número **1439** del Registro Mercantil, Tomo **136**.- Se tomó nota al margen de la inscripción número **3111** del Registro Mercantil de diecisiete de octubre del dos mil tres, a fs. 2687, Tomo **134**.- Queda archivada la **SEGUNDA** copia certificada de la Escritura Pública de **AUMENTO DEL CAPITAL SUSCRITO, DEL CAPITAL AUTORIZADO y REFORMA DE ESTATUTOS** de la Compañía "**GENÉRICOS NACIONALES GENA S.A.**", otorgada el dieciocho de enero del 2.005, ante el Notario **DÉCIMO CUARTO** del Distrito Metropolitano de Quito, **Dr. ALFONSO FREIRE ZAPATA**.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el **ARTÍCULO TERCERO** de la citada resolución, y de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975 publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número **021379**.- Quito, a **diecisiete de junio del año dos mil cinco**.- **EL REGISTRADOR**.-

DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO



RG/mn.-

